INFORME PORMENORIZADO MIPG

FECHA PRESENTACION	11 de Marzo de 2019	PERIODO INFORMADO	Del 13 de Noviembre de 2018 al 08 de Marzo de 2019

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. Artículo 9°: ...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave...

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Artículo 1.0. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la **Ley 87 de 1993**. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Decreto Único No 1083 de 2015. CAPITULO 6 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI). ARTÍCULO2.2.21.6.1Objeto. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano(MECI),(...) El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, art. 1).

Decreto No 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. ARTÍCULO 2.2.21.1.4 Informe ejecutivo anual.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Sistema de Gestión. MIPyG.

Circular Externa No 002 de 2019. DAFP. Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno a través del formulario único de reporte y avance de gestión –FURAG (Captura información sobre el cumplimiento de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (hoy alineado con el Modelo Estándar de Control Interno MECI).

OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

- Acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad.
- Validar la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Estado de la Implementación del MIPG en el periodo a reportar

ALCANCE

El presente informe corresponde a la vigencia 2018, se realiza con base en la normatividad que soporta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los lineamientos, instrumentos,

herramientas y conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los registros institucionales asociados a los comités, actas de reunión, y productos MIPG.

FUENTE DEL DATO

Evidencias disponibles en la Unidad de Control de Gestión, remitidas por los responsables de las actividades (Actos administrativos, Actas de Comités, Actas de asistencia a sensibilizaciones y reuniones, Herramientas de autodiagnóstico diligenciadas entre otros), así como los seguimientos y acompañamientos realizados durante el periodo por parte de la unidad de control de gestión

El insumo más importante, lo constituye el informe del Comité Institucional de Gestión y desempeño, liderado por el Secretario General con la Secretaría Técnica de la Dirección de Planeación, tal y como lo establece la Resolución Interna No 315 de 2017, hoy la No 200 del 17 de Julio de 2018.

INFORME

1. INSTITUCIONALIDAD

En este numeral, ha sugerido la Función Pública, se enuncia el estado de los Actos administrativos generados de los decretos 1799 de 2017 y Decreto 648 de 2017, la operatividad de los Comités Institucional de Coordinación de Control Interno y el Institucional de Gestión y Desempeño y la gestión del Normograma.

A continuación se presenta el avance y gestión adelantada en el periodo reportado:

1.1 Acto Administrativo Decreto 1499 de 2017: como resultado de las observaciones de la Unidad de Control de Gestión, se actualizó el Acto administrativo No 315 del 30 de Octubre de 2017, mediante la **Resolución No 200 de fecha 17 de Julio de 2018**, "Por medio de la cual se actualiza y se establece el Reglamento del Comité Institucional de Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P", la **Resolución No 291 del 28 de Septiembre de 2018**, por la cual se adoptan las acciones para la implementación del MIPG en la vigencia 2018. En la Vigencia 2018 se suscribieron siete (7) Actas del CIGyD.

1.2 Acto Administrativo Decreto 648 de 2017: En la vigencia 2018, se suscribieron dieciocho (18) actas legalizadas del CICCI, ante cuyas instancias se presentaron los tres informes pormenorizados de la vigencia 2018.

1.3 Normograma: Se recibe Normograma al corte Diciembre 2018, con un informe detallado del Proceso que lo lidera, Secretaría General y Gestión Jurídica, en el cual se evidencia compromiso de los procesos, pero también se recomienda mejorar la oportunidad en la remisión de la información, así como la calidad y completitud de las normas aplicables. Al corte del presente informe se encuentra aprobada la versión 2 del Procedimiento de Normograma, estableciendo claros roles y responsabilidades en la consolidación, implementación y autocontrol de los procesos de sus normogramas, con el soporte de segunda línea de defensa, que para este caso se ha designado en la Secretaría General, quienes han asumido el liderazgo en la sensibilización contante a líderes de procesos y colaboradores en la importancia del Normograma, con el objeto de asegurar la calidad de los registros y su completitud.

2. AUTODIAGNÓSTICO

Los instrumentos diagnósticos fueron diligenciados al inicio de la Vigencia 2019, al corte Diciembre de 2018, con el objeto de identificar la mejora en la vigencia 2018 e identificar las acciones a implementar en 2019, con los siguientes resultados remitidos por la Dirección de Planeación, encontrándose los siguientes resultados:

2017	2018
62,46	75,69
Variación R	21,18%

MODELO INTEGRADO DE PLANECIÓN Y GESTIÓN Autoevaluación al corte 28-02-2019					
Dimensión		Autodiagnóstico		Resultado Septiembre 2018	Diciembre 31 de 2018
1	Talento Humano	1	Gestión Estratégica de Talento Humano	73,5	83,4
		2	Gestión Código de Integridad	62,9	56
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	3	Gestión Política de Direccionamiento y Planeación	69,3	87,4
		4	Gestión Presupuestal	92,7	94,38
3	Gestión con valores para resultados	5	Política Defensa Jurídica	43,8	62,3
		6	Gestión Política de Gobierno Digital	43,4	60,8
		7	Política de Trámites	55,9	71,3
		8	Política de Servicio al Ciudadano	64,5	71,6
		9	Gestión Política de Participación Ciudadana	34,6	50,3
4	Evaluación de la gestión para el resultado	10	Política del Seguimiento y Evaluación al desempeño institucional	83,2	94
5	Control Interno	11	Gestión Política de Control Interno	73,7	76,3
6	Información y Comunicación	12	Política de Gestión Documental	55,7	67,9
		13	Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información	81,3	87,9
		14	Gestión de la Rendición de Cuentas	73	75,2
		15	Gestión Plan Anticorrupción	85,1	96,6
7	Gestión del Conocimiento y la Innovación	No hay instrumento			
				62,46	75,69

3. IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Implementación del Sistema de Gestión Institucional en la Vigencia 2018, fue evaluado con un cumplimiento del **73%**, resultado remitido por el Profesional III de la

Dirección de Planeación Lider del Sistema de Gestión, reportandose 9 metas con evaluacion inferior al 80% y las 20 metas restantes con un nivel de cumplimiento entre el 80 y 90%.

Con la nueva autoevaluación cada responsable y su equipo de trabajo se encuentran elaborando el correspondiente plan de trabajo con base en la priorización de acciones para la vigencia 2019, que dará lugar a la adopción del Plan de Implementación del Modelo MIPG vigencia 2019.

En la Gestión de Políticas, se encuentra el siguiente consolidado al corte Marzo 08 de 2019.

INVENTARIO DE LAS POLÍTICAS SISTEMA GESTIÓN MIPG			
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.			
Marzo 08 de 2019			
N°	Nombre de la Política	Responsable	Estado
1	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL	Aprobada en CIGyD y remitida al CICCI
2	GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	JEFE UNIDAD FINANICERA	Aprobada en CIGyD y remitida al CICCI
3	TALENTO HUMANO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Aprobada en el documento Manual de Talento Humano y en CICCI.
4	INTEGRIDAD	SECRETARIO GENERAL	Aprobada en Acta No 6 CICCI 2018 y Acta de Asamblea General de Accionistas No de 2018
5	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANICERA (Líder de Gestión del Proceso de Informática)	En construcción
6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Comité Institucional de Control Interno	En construcción
7	SERVICIO AL CIUDADANO	SUBGERENTE COMERCIAL y Líder Responsabilidad Social Empresarial	En construcción
8	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN PLANEACIÓN EMPRESARIAL (Profesional Especializado RSE)	En construcción
9	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Dirección de Planeación Empresarial (Hernán Hernández)	Aprobada en CIGyD y remitida al CICCI
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Técnico Gestión Documental)	Aprobada en Acta No 6 CICCI 2018, con observacion a septiembre, para revisión en CIGyD ya que requiere ser ajustada para que cumpla con la normativa
11	GOBIERNO DIGITAL, ANTES GOBIERNO EN LÍNEA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (líder de Gestión del Proceso de Informática)	En construcción
12	SEGURIDAD DIGITAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (líder de Gestión del Proceso de Informática)	En construcción
13	POLITICA DE DEFENSA JUDICIAL	JEFE UNIDAD JURÍDICA	En construcción
14	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (líder de Gestión del Proceso de Informática)	Aprobada.
15	CONTROL INTERNO	Comité Institucional de Control Interno	En construcción
16	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Comité Institucional de Control Interno	En construcción
17	MEJORA	Pendiente Lineamiento DAFP	
	Otras Institucionales		
18	Política para asegurar el desempeño de las funciones y compromisos institucionales por parte de los colaboradores	Para dar cumplimiento uno de los requisitos del MIPG dimensión Control Interno, aprobada en CICCI No 004 de Junio de 2018	Aprobada
19	Política de Integridad	Definir responsabilidad implementación	Aprobada
20	Poltica de Compras Sostenibles	Conformar equipo interdisciplinario	Aprobada
22	Política de Circularización de la Información	Reinducir	Aprobada
23	Política de Provisiones y Contingencias	Reinducir	Aprobada
24	Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales	Reinducir	Aprobada
25	Política de Daño Antijurídico	Reinducir	Aprobada

4. EVALUACIÓN

Al corte aun no se ha recibido el Informe consolidado del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sobre la Implementación del Sistema de Gestión en la Vigencia 2018,

pero en el presente informe se reportan los resultados parciales que han sido remitidos y los que se han recolectado de las fuentes de responsables como el tema de Politicas, entregado por la Secretaría General.

En la vigencia 2019, se han realizado ya tres reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el mes de enero asociado a la aprobación del Plan Institucional Integrado y el plan de Trabajo para el rediseño estratégico, el segundo y tercero en el mes de febrero, asociado al tema de politicas institucionales.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se requiere la elaboración del Consolidado de resultados de la Gestión del Modelo Institucional de Gestión y desempeño en la Vigencia 2019, por parte de la Dirección de Planeación, como Segunda Linea de Defensa Institucional y socializar resultados ante el Comité Institucional de Coordianción de Control Interno y de igual forma a los colaboradores incentivando el compromiso con el modelo y or ende con la mejora continua.
- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones en el modelo, haceindo énfasis en las responsabilidades en torno a las cuatro lineas de Defensa que adopta el modelo y nuestra entidad.
- Se hace necesario que se consolide el Plan de Accion Anual MIPG vigencia 2019, haciendo previa validación de los instrumentos diagnósticos por parte de los lideres de procesos con el soporte de la Dirección de Planeación; se reitera la recomendación de esta Unidad de Control, en el levantamiento de una unica matriz de requisitos que con enfoque de ciclo PHVA permita evidenciar el modelo como un todo, asi como los avances para cada anualidad.
- Se debe tener en cuenta, que el modelo incluya la verificación de los requisitos del Sistema de Gestión SGSST y el Sistema de Gestión Documental.
- Se debe asegurar que se gestiona el cambio para el SGSST, asociado a entrada en vigencia de la Resolución 0312 de 2019, la cual deroga la Resolución 1111 de 2017.
- Se recomienda que las reuniones del CIGyD, en atención a la gran cantidad de funciones asignadas se reuna frecuentemente minimo una vez al mes, tal y como se acordo en la reunion del 28 de Feberero de 2019 y se presenten continuamente los avances y dificultades en la implementación del modelo de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas frente a las situaciones presentadas.

CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJÍA
JEFE UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN